



IEPC
GUERRERO



Consulta previa,
libre e informada
Ayutla de los Libres

PROPUESTA DE ELEMENTOS MÍNIMOS DEL INFORME DE OBSERVACIÓN DE LA CONSULTA

El presente documento contiene una propuesta de elementos mínimos que las personas observadoras podrán considerar para la elaboración de su Informe de Observación de la Consulta Previa, Libre e Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe del IEPC Guerrero.

Las categorías que aquí se describen son de carácter enunciativo y orientativo, más no limitativo, por lo que, las observadoras y los observadores podrán incorporar información adicional que consideren relevante para fortalecer la calidad y profundidad del análisis.

No obstante, los datos de identificación de la persona observadora se consideran obligatorios para efectos de registro, validación y sistematización institucional de los informes.

Apartado	Contenido	Finalidad / utilidad para el análisis posterior
I. Datos de identificación	- Nombre completo de la persona observadora - Institución u organización (si aplica) - Número de acreditación oficial - Etapa observada (informativa, deliberación, consultiva, AMCRA, etc.) - Fecha, lugar y comunidad - Lenguas predominantes - Autoridad comunitaria convocante - Duración del evento - Fecha de remisión del informe - Tipo de asamblea y objetivo	Permite verificar la trazabilidad de la observación, su validez y el contexto territorial, temporal y lingüístico.
II. Contexto del evento	- si hubo asistencia de mujeres, hombres, jóvenes, mayores, pueblo afroamericano, etc. - Condiciones físicas del espacio (accesibilidad, orden, seguridad) - Lenguas empleadas e intérpretes disponibles - Presencia institucional (IEPC, Concejo, autoridades)	Documenta las condiciones bajo las cuales se llevó a cabo la asamblea y evalúa si se cumplió el principio de accesibilidad y como fue la participación
III. Aspectos observados	1. Instalación y conducción: quién moderó, existencia de Mesa de Debates, en su caso, especificar si se integró de	Constituye el núcleo descriptivo y técnico del informe; permite evaluar el cumplimiento de los principios de la consulta (previa,



IEPC
GUERRERO



Consulta previa,
libre e informada
Ayutla de los Libres

Apartado	Contenido	Finalidad / utilidad para el análisis posterior
	manera paritaria, respeto del orden del día. 2. Participación: intervención de mujeres, jóvenes, personas afromexicanas o indígenas, libertad de expresión, ambiente de respeto. 3. Acompañamiento institucional: rol del IEPC, Concejo y mínima intervención. 4. Deliberación: temas tratados, consensos y disensos, mecanismos de mediación.	libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe).
IV. Valoración general del evento	- Aspectos positivos y buenas prácticas observadas. - Dificultades o áreas de mejora. - Valoración global del cumplimiento de los principios de la consulta.	Aporta una síntesis interpretativa sobre la calidad del proceso y su congruencia con los estándares de derechos humanos.
V. Recomendaciones	- Sugerencias puntuales para mejorar la organización, logística, accesibilidad o traducción. -Propuestas para fortalecer la participación - Recomendaciones al IEPC y autoridades comunitarias.	Orienta el aprendizaje institucional y comunitario para futuras fases o ejercicios consultivos.

Nota metodológica complementaria:

- Los informes deberán entregarse en formato electrónico o físico, **a más tardar en la fecha que señale la convocatoria de observación**, usando el **mismo procedimiento de acreditación general**.